SOLUMEK
SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.S.
En reorganización

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento en materia de anticorrupción y transparencia – Contrato No. 2026-1503

Yo, **CLARA INÉS CIFUENTES BAQUERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.719.912 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de **SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES – SOLUMEK S.A.S**., identificada con NIT 900023589-1, me permito certificar que, en el marco de la **ejecución del Contrato No. 2026-1503**, cuyo objeto es**"ADQUISICIÓN DE CAPTADORES DE REVOLUCIÓN COMPATIBLES CON EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES CONTAMINANTES PROVENIENTES DE FUENTES MÓVILES PROPIEDAD DE LA SDM".** la empresa **ha dado cumplimiento** a las obligaciones en materia de anticorrupción y transparencia, en los siguientes términos:

En relación con el cumplimiento en materia de anticorrupción y transparencia:

- Obligación 1: Se garantizó la observancia del principio de transparencia durante la ejecución contractual, mediante la adecuada publicidad de las actuaciones contractuales a que hubiere lugar, así como el conocimiento y acatamiento de las medidas derivadas de eventuales incumplimientos, en los casos aplicables, con el fin de no generar ningún incumplimiento contractual.

- Obligación 2: Se dio cumplimiento a las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los relacionados con Antisoborno, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, así como al Código de Integridad, en lo pertinente a la ejecución del contrato.

- Obligación 3: Se garantizó que, durante la ejecución contractual, no se ofrecieron, prometieron, entregaron, solicitaron ni aceptaron sobornos, dádivas, recompensas o cualquier tipo de beneficio indebido, con el fin de incidir en decisiones relacionadas con el contrato

- Obligación 4: Se dispuso de personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del contrato, se garantizó que, en caso de presentarse alguna conducta presuntamente irregular o delictiva, se procedería a su retiro inmediato y a la presentación del informe correspondiente al Supervisor del contrato dentro del término establecido.

- Obligación 5: Se garantizó el deber de informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes sobre cualquier ofrecimiento, dádiva o actuación indebida que pudiera afectar la transparencia en alguna decisión relacionada con la ejecución y el desarrollo del contrato.

- Obligación 6: Se certifica que no se incurrió en acuerdos, prácticas o conductas colusorias que afectaran la transparencia del proceso de selección ni de la ejecución contractual.

- Obligación 7: Se garantiza que la información y documentación aportada y utilizada en el marco del contrato es veraz, íntegra y no ha sido objeto de falsedad o adulteración.

- Obligación 8: Se dio cumplimiento a las obligaciones legales en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, y demás disposiciones aplicables en materia de anticorrupción durante la ejecución del contrato.

- Obligación 9: Se actuó con diligencia frente a cualquier intento de presión indebida o amenaza por parte de terceros, absteniéndose de acceder a dichas conductas e informando oportunamente a la Entidad y a las autoridades competentes, de ser el caso.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

Cordialmente,

CLARA INES CIFUENTES BAQUERO

Firmado digitalmente por CLARA INES CIFUENTES BAQUERO

CLARA INÉS CIFUENTES BAQUERO
Representante Legal
SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
C.C. 51.719.912